T. I. JUEVES 17 DE JULIO DE 1856. N. 24.

EL CONSTITUYENTE,

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE OAXACA.

CUESTION

ACERCA DE LA UNIDAD DEL CUERPO LEGISLATIVO, Ó DE SU DIVISION EN DOS CAMARAS.

Para sostener la conveniencia de un senado, ó cámara alta en México, se han ido buscando razones en la historia antigua, y en la de las grandes naciones modernas que se han hecho célebres por sus constituciones liberales. Mas, ¿qué puede haber de parecido ó comun entre el senado de la antigua Roma y el que se pretende establecer en nuestra República? Hasta la pabra misma senado expresaba entre los romanos la vejez y la respetabilidad y experiencia que suelen acompañarla, en que apenas se piensa cuando se habla de senado entre nosotros. Fuera de que, era tanta en Roma la autoridad del senado, que *podia quitar, por decirlo así*, segun la expresion de Montesquieu, *la República de las manos del pueblo, creando un dictador, ante quien el soberano bajaba la cabeza, y las leyes mas populares quedaban en silencio: y tenia tanta parte del poder ejecutivo que Polibio dice que los extrangeros creian todos que Roma era una aristocrácia.* Lib. XI. Sin embargo, mientras sus facultades eran casi sin límites, no tenia la que es la mas importante en las naciones modernas, á saber, la de oponerse á las determinaciones del pueblo; *lo que fué causa*, dice el mismo Montesquieu, *de que el gobierno mudase allí tan amenudo.* Ibidem. No hay, pues, que inferir la menor similitud entre lo que presenta la historia romana en la materia en cuestion, y las instituciones de que necesitamos hoy dia para constituirnos.

El ejemplo de Inglaterra prueba aun menos que el de Roma, la necesidad del senado en una constitucion en general. En pocas naciones es tan claramente deslindada, como en Inglaterra, la posicion social de aquella pequeña parte del pueblo que se halla en posesion de infinitos privilegios, al frente de la masa mucho mas crecida de los demas ciudadanos, que no tienen ninguno. En ella, es el senado el cuerpo representativo de esa clase privilegiada. *Como sus prerogativas son odiosas*, dice el mismo autor que acabamos de citar, *conviene que puedan defenderlas.* Defienden, al propio tiempo, la existencia de la monarquía, que sin este baluarte no pudiera resistir ni un solo instante los embates de la democrácia. Libertada del freno del senado, la cámara de los comunes pudiera solo compararse, en Inglaterra, á una leonera abierta en medio de una gran poblacion. Sin ella, seis ó siete reyes que ha hecho bajar del trono, hubieran tenido todos la suerte de Carlos I. Aunque mucho mas corta que el *largo Parlamento*, sin la compresion del senado, en menos tiempo que no se imagina, haria saltar en trozos, mil veces, la constitucion de aquel gran pueblo. El gobierno ingles es una aristocrácia con un rey á la cabeza. No hay nada en él semejante y comun con el que debe ser y será el nuestro.

La Francia, eminentemente ella tambien aristocrática y realista, cuando quiso establecer un gobierno democrático, y por el tanto reunió violentamente los tres órdenes antiguos en una sola cámara, conoció muy luego que habia decretado el principio de su ruina. *Mirabeau*, dice Dumont, el autor de los Derechos del hombre, *vió claramente cuán grande habia sido el error de los gefes de la revolucion, al dar aquel paso tan imprudente; pues, luego que los Estados generales tomaron el nombre de Asamblea nacional, nunca hubo fin á los males que produjo, hasta tanto que le quitó el mando una vil faccion que cubrió la sociedad de toda clase de horrores.* En fin, se vió obligada la Convencion á crear una cámara de ancianos, lo que no sirvió para nada, hallándose ya destruida la aristocrácia. ¿Son nuestras circunstancias siquiera parecidas á las de la Francia?

Algo mas concluyente pudiera ser, con relacion á nosotros y á la institucion del senado, el ejemplo de los Estados-Unidos. Empero, no hemos de olvidar que este gran pueblo se halla imbuido, mas de lo que se cree generalmente, y casi sin percibirlo él mismo, del espíritu aristocrático de su madre pátria. *El retablo que presenta su sociedad*, dice Tocqueville, *está cubierto, si puedo expresarme así, de un sutil barniz democrático, bajo el cual se ven traslucir de cuando en cuando, los antiguos colores de la aristocrácia.* Ademas, la institucion del senado, fué en los Estados-Unidos una concesion hecha á

FRANCISCO BURGOA

los pueblos, sin considerarse de una necesidad absoluta. Ni todos ellos fueron conformes en pedirla. *Pensilvania*, por ejemplo, *ensayó al pronto una sola cámara, y hasta el mismo Franklin, impulsado por las consecuencias del dogma de la soberanía del pueblo, contribuyó á ello* (Tocqueville). En seguida el senado, es verdad, ha probado bien para los Estados-Unidos. Esto quiere decir que cuando todo conspira al bien en una nacion, ella todo lo aprovecha; y aplicándolo continuadamente en el buen sentido, lo hace todo igualmente útil y conducente al bien general. Mas, entre nosotros, ni los pueblos piden senado, ni la experiencia que tenemos de él es favorable á su establecimiento.

Examinemos, empero, la cuestion en sí misma. ¿Qué es lo que se aguarda en México de una cámara alta?

¿Impedir los avances de la cámara de comunes, y contrarestarlos en el caso de no haberlos podido impedir? Y ¿quién se opondrá á los que podrán emanar de la cámara de senadores?

En el gobierno de los cartagineses, se crearon sucesivamente, dice Benjamin Constant, *los suffetas, para poner límites á la aristocrácia del senado, el tribunal de los ciento para reprimir á los suffetas, el tribunal de los cinco para contener á los ciento.* Ellos querian, *dice Condillac*, poner freno á una autoridad, y establecian otra que necesitaba tambien el ser limitada, dejando así subsistir el abuso, en el cual creian ellos que ponian remedio.

¿Será, acaso, necesario el senado para oponerse á los abusos del poder ejecutivo? Creemos que no. Lo que podia suceder, suponiéndolo existente, fuera, con respecto al ejecutivo, ó que no tuviera la fuerza de contrarestar sus abusos, ó que habia de servirle á él mismo, como sirve al rey el senado ingles, para apoyar todos sus actos arbitrarios é injustos. Allí está la historia de nuestra República, para comprobar esta verdad.

Mas, ¿qué es lo que queda, si todo esto es inútil, para servir de freno á los errores, arrojos y arbitrariedades de la asamblea de diputados y del poder ejecutivo? Lo que queda es mucho mas de lo que puede ser necesario. Quedan las iniciativas y peticiones de toda clase de los congresos de los Estados; queda la oposicion que tendrán derecho de hacer los gobernadores de los mismos, en todo lo que afecte el interes de sus gobernados; queda la prensa libre; y, por último, queda la opinion pública, la opinion, que es el mas imponente de todos los poderes, y que segun Filangieri, es mas fuerte que todos los argumentos para demostrar la soberanía del pueblo. Si todo esto no basta, cread un senado; sereis tan libres con él, como lo seriais sin tener la menor traza de instituciones políticas para instituir y defender la libertad.

JOSE INDELICATO.

LAS SEÑORAS DE MEXICO

conducidas; á despecho de las buenas costumbres, del sentimiento de la propia dignidad, del sentido comun y del uso, por los directores, confesores, sacristanes &c., de una pequeña seccion del venerable clero mexicano, indigna de pertenecerle; á la barra del congreso constituyente.

¿Cuál es la muger mas virtuosa? La de que menos se habla; contestó un antiguo sábio de la Grecia; y que habla menos, añadió otro moderno. A no haber ignorado este precioso apotegma, no hubieran dejado seducirse las hermosas hijas de Anáhuac, por una infame pandilla de enemigos de todo bien nacional, hasta el punto de exponerse por su ligera y mal calculada conducta al ridículo y á la befa de sus compatriotas. Ademas, ¿cómo no han reflexionado las buenas y bien educadas madres de familia en el sacrificio que hacian con ellas sus nobles hijas, por este paso inconsiderado, de los mas caros intereses de su sexo? ¿Pudieran ellas ignorar que casi toda la juventud actual pertenece al partido del progreso y de la libertad? ¿Quién podrá decir cuántos matrimonios ya proyectados quedarán sin efecto, y cuántos otros que se hubieran propuesto sin la referida circunstancia, se han hecho por ella imposibles? ¿Qué hombre bien nacido es capaz de aspirar á una mano que escribe ó firma peticiones políticas, y á un corazon de muger que se abre al ódio de las sectas religiosas, á las que Dios, el Papa y el mundo mira con caridad é indulgencia? ¡Ah! señoritas, ¿vos no sois tolerantes en materia de religion? Y ¿lo sereis de los defectos del marido, ó de vuestras amigas, ó de vuestras criadas, ó de vuestras vecinas? Allí está el busilis. ¿No necesitais, acaso, señoras mias, de la reciprocidad de indulgencia de la parte de todos los que pueden conoceros? Esos directores que han conducido vuestra bella mano al trazar una peticion tan absurda y ridícula como la que han presentado á nombre vuestro al congreso, ¿no han mezclado con las puras y evangélicas creencias de nuestra santa religion, de que os han instruido, un sinnúmero de absurdos, errores y preocupaciones satánicas que dieran derecho de censuraros á todos los hereges del mundo? Lo que vos no quereis que hagan los demas en perjuicio de vuestro honor, guardaos bien de hacerlo, si puede mancillar el de vuestro próximo. Retirad, si me creeis, vuestra inconsiderada peticion. ¿Quién sabe cuántos de estos hereges, de quienes rechazais la admision en vuestra hermosa pátria, son destinados á ser un dia los compañeros de vuestra felicidad en este mundo; y, convertidos por el ejemplo de vuestras virtudes, de la tambien que promete en el otro, el divino, el tolerante Jesus? ¿No somos todos hermanos en él? ¿No somos todos hijos del mismo padre?

FRANCISCO BURGOA

DESAMORTIZACION

De las fincas rústicas y urbanas de las corporaciones civiles y religiosas de la República.

Hemos dicho que el clero de México, en virtud de la ley–Lerdo, seguiria siendo el mas opulento del orbe, y vamos á tratar de probarlo, no empleando frases altisonantes y vacias de sentido comun, como suelen hacer los panegiristas del *statu quo* y del retroceso, sino con números, cuya lógica y elocuencia no se pondrán en duda.

Y antes de hablar de las comunidades religiosas, que son las mas interesadas en el decreto de desamortizacion, digamos dos palabras sobre el clero secular.

Segun el científico y curiosísimo Cuadro Sinóptico de la República del Sr. Lerdo de Tejada, las rentas generales destinadas al sostenimiento del clero y del culto, se dividen en cuatro grandes clases: las que corresponden á los obispos y á los canónigos que forman los cabildos de las respectivas catedrales; las que pertenecen á los eclesiásticos particulares ó capellanes; las de los curas y vicarios; y las de las diversas comunidades religiosas de ambos sexos. Dejemos hablar al mismo Sr. Lerdo:

Las primeras, dice, se componen principalmente de los impuestos conocidos con el nombre de Diezmos y Primicias, cuyo producto era en tiempos anteriores muy considerable, pues consistia en la décima parte de todos los frutos que se cosechaban en el suelo de la República, y en las primeras crias de los ganados; pero posteriormente ha bajado mucho esta renta, desde que por una ley expedida el 27 de Octubre del año de 1833 no fué ya obligatorio para los labradores el pago de aquella contribucion. Sin embargo, como hay todavia muchas personas que por motivos de conciencia, ó por otras razones, continúan pagándola, ella produce aún actualmente una suma de bastante consideracion. Percibe ademas esta parte del clero los réditos de las cantidades que han dejado algunas personas devotas para que se hagan cada año unas funciones que se conocen con el nombre de "*Aniversarios*," en las cuales se invierten los réditos anuales de dichas sumas.—Los obispados de Sonora, Baja–California, Nuevo–Leon, Chiapas y Yucatan, disfrutan congruas del gobierno por una suma total de $ 32.200.—La Colegiata de Ntra. Sra. de Guadalupe tiene ademas 25 loterías que celebra anualmente con el fondo de 13.000 pesos cada una, algunas fincas y un capital de $ 621.900 que le reconoce el gobierno.

Los eclesiásticos particulares ó capellanes, se sostienen con el producto de algunas capellanías, que son unas fundaciones hechas con este objeto por varias personas piadosas, y que consisten por lo comun, en un capital de 3.000 pesos, impuesto sobre alguna finca, cuyo rédito disfruta el capellan, y de las limosnas que les dan los fieles para que apliquen tal ó cual número de misas á los objetos de su devocion.

La renta de los curas consiste en los derechos parroquiales ó de estola, que son los que cobran en las parroquias por bautismos, casamientos y entierros; en los derechos que igualmente cobran por los responsos y por las funciones que en sus respectivas iglesias mandan hacer los fieles, y por último, en las utilidades que sacan de la venta de novenas, medallas, escapularios, medidas de santos, cera y otros objetos que expenden á sus feligreses.

La de los conventos de religiosos, se compone, ademas de las limosnas que recogen por las misas, funciones y entierros que celebran en sus iglesias, de los productos de las fincas que poseen en propiedad. Los de religiosas se sostienen igualmente con las rentas de las grandes propiedades que han ido acumulando con el trascurso del tiempo, á excepcion de dos ó tres conventos que no poseen bienes algunos y viven de la caridad de varias personas piadosas.

Ademas de las expresadas rentas que pertenecen á lo personal del clero, hay en las catedrales y parroquias otras que proceden de algunas fincas ó fundaciones hechas para atender á los gastos llamados de "Fábrica," que consisten en todos aquellos objetos necesarios para el servicio del mismo culto.

Aunque la falta de publicidad que se observa generalmente en el manejo de los bienes y rentas del clero, hace imposible el fijar exactamente el valor de unos y otras, puede muy bien calcularse cuál será este aproximativamente, tomando por base aquellos datos que están á la vista del público, cuales son, el valor total de la produccion de la agricultura, el movimiento anual de la poblacion por nacimientos, defunciones y matrimonios, y finalmente las prácticas devotas que forman todavia una costumbre en la mayor parte de sus habitantes. Observando detenidamente estos datos, puede asegurarse sin temor de incurrir en una grave equivocacion, que el monto total de lo que hoy colecta el clero en toda la extension de la República por rentas procedentes de diezmos, derechos parroquiales, limosnas, misas, funciones eclesiásticas, y por la venta de diversos objetos de devocion, asciende por lo bajo á 6 ú 8 millones de pesos anuales.

Con sentimiento vemos que el Sr. Lerdo omitió en esta recapitulacion de los productos del santo clero, la venta de indulgencias, que no deja de ser un comercio de cierta importancia y que debe dejar muy buenas utilidades al cabo del año.

Sin este ramo, vemos que se perciben seis ú ocho millones de pesos anuales, que no son mal bocado por cierto, y que bastan no solo para las necesidades del culto, sino para las comodidades mundananales de los individuos del clero que, con esto, seguramente no se han de morir de hambre.

Y ahora hablemos un poco de las comunidades religiosas.

Hay en la República 145 conventos, 32 curatos, 40 misiones y 6 colegios á que pertenecen 1.295 eclesiásticos regulares, y 58 conventos de mugeres que encierran 1.484 monjas, lo que forma un total de 2.779 individuos de ambos sexos.

Se calcula que el valor de las propiedades rústicas y urbanas de estas comunidades asciende á la enorme suma de $ 300.000.000. Suponiendo que estas fincas, por la traslacion de dominio de muchas de ellas que se han de adjudicar en almoneda pública, no aumenten en capital, su rédito anual, calculado segun la ley al 6 p%, será de $ 18.000.000. Estos 18 millones divididos entre 2.779 personas, producirán—término medio y en igualdad de circunstancias,—á cada una de ellas, una renta de $ 6.477, es decir, mas de lo que en un año ganan un ministro de Estado, un gobernador ó un general de division; mas que ningun funcionario mexicano, á excepcion del presidente de la República.

Y si se considera que esas comunidades no tienen derecho para ser ni siquiera usufructuarias de esos bienes, se convencerán de que deben dar gracias á un gobierno que tan generoso se muestra para con ellas.

Casi todos los padres de la iglesia reconocen que el clero no puede invocar ningun derecho—ya que de derecho hablamos—para poseer bienes, y que estos han de consistir y deben limitarse á lo donado voluntariamente por los fieles, é invertirse *inmediata y exclusivamente* en las precisas necesidades de la vida,—comer, vestir y alojarse—y en el ejercicio de los ritos y ceremonias del culto. Acuérdense los ciegos defensores de aquella ilegal posesion á que aludimos, que San Ambrosio ha dicho: "*nihil ecclesiæ sibi nisi fidem possident*," y que hablando San Gerónimo de la ley de Constantino que fué anulada por Valentiniano, Valente y Graciano, y que permitia á los eclesiásticos adquirir bienes raices por herencia, exclamó lleno de dolor y congoja: "De esta manera, la iglesia ha crecido en poder y riquezas; pero ha perdido en virtudes....." Nefanda verdad, cuya exactitud vemos y palpamos todos los dias!

(El Republicano.)

El corresponsal de Lóndres del Diario del Comercio de Nueva–York, á propósito de España y México, dice lo que sigue:

He sabido por un conducto que proviene de un orígen muy seguro, que la grande ambicion de O' Donnell es la de volver á México en poder de la corona de España, y que la resistencia al gobierno de Comonfort ha sido el efecto de esta ambicion. Es del todo cierto que los SERVILES de México ansían por consumar esta medida, y han intrigado años enteros para acelerarla.

(Mexican Extraordinary.)

Traslado á la *Sociedad* y á la *Pátria*.

LA REPRESENTACION FIRMADA POR LAS SEÑORAS.—Despues de haber logrado, no sabemos valiéndose de qué medios, las firmas de algunas señoras, al pié de una representacion en que se solicita la revocacion del decreto de desamortizacion de los bienes de corporaciones civiles y eclesiásticas, andan los comisionados recogedores de firmas visitando las casas de vecindad, en

BIBLIOTECA FRANCISCO BURGOA

las que, con diferentes pretestos, hacen estampar su firma á personas que apenas saben escribir y que ignoran de lo que se trata. En algunas casas respetables, suponen que es una representacion la que se ha hecho en defensa de las mugeres, por habérselas atacado atrozmente por medio de la prensa: dícese tambien que es para pedir el restablecimiento de la religion católica que el gobierno ha mandado suprimir. Esto es cobarde, pues los hombres derrotados en el campo de la discusion, avergonzados porque no pueden combatir una ley sábia y justa, se parapetan detras del sexo débil, del sexo que debe ser protegido por el fuerte. Es ridículo porque las mugeres no tienen representacion legal, y los autores de ese nécio proyecto no conocen que van á comprometer el buen nombre de las mexicanas, el nombre de recatadas, tímidas y dulces que en el extrangero disfrutan. Ya lo hemos dicho muchas veces: los enemigos del actual órden de cosas lo atacan sin reparar en los medios, por bajos y miserables que sean.

(El Heraldo.)

No solamente el paso que han dado las señoras de México no puede ser de ninguna manera aprobado, sino que el texto mismo de su peticion se presta ampliamente al sarcasmo. En nuestro concepto, el congreso ha faltado á su dignidad recibiéndola y permitiendo que se leyera en su presencia. Semejantes documentos no puoden emanar sino de personas que están en ejercicio de sus derechos políticos; y nosotros no creemos que se haya proclamado todavia en México la emancipacion de las mugeres.

Por mucho que se dé vuelta á este incidente, lo que sale de él es solo la ridiculez de que se han cubierto las que firman, el congreso, y por rechazo toda la nacion.

Si ahora examinamos la cuestion bajo otro punto de vista, encontraremos en la conducta del bello sexo mucho mas que un asunto de risa; puesto que hallamos en ella advertencias de las mas saludables, que acaban de demostrar á la mayoría del congreso la necesidad absoluta de ciertas reformas para la salvacion de la sociedad.

Dicen y lo repiten que la peticion mugeril lleva dosmil firmas, y afirman que dichas firmas emanan de la flor de la sociedad mexicana; citándose en apoyo de esta proposicion los nombres de Alaman, Iturbe, Icaza, Paredes, Algara, San Roman, Escandon, Mier y Teran &c. &c.

Ahora para quien conoce la muger, y con particularidad la muger mexicana, es incontestable que la manifestacion del bello sexo no es expontánea; jamas podrá persuadírsenos que madres de familias ordinariamente todas dedicadas á su interior; señoritas incapaces en su encantadora ignorancia hasta de saber qué significa la palabra *tolerancia religiosa*, hayan podido venir así á entregarse á las bromas del público, sin que haya obrado en su ánimo alguna poderosa influencia. Esta influencia no puede ser otra que la del clero, tan á fondo interesado en la cuestion; y si ella ha podido arrojar á las señoras fuera del buen camino hasta el punto de hacerles olvidar la reserva y la dignidad que son propias de su sexo, ¿de qué otros prodigios no ha de ser capaz?

He aquí, pues, al clero dueño de un ejército poderoso de dos mil penitentes, para asentar su dominacion sobre la flor de la sociedad mexicana; y ¿por qué embozar la verdad? he aquí á los clérigos puestos en posesion de las familias, y manteniendo su influjo, y sirviéndose de la muger como de un baluarte que defienda su poder hecho ya tan funesto por sus escandalosos abusos. Dejamos á nuestros lectores el cuidado de calcular todo el alcance de la revelacion que acaba de hacernos la peticion femenina.

(El Trait d' Union.)

TOLERANCIA RELIGIOSA.

Uno de los señores suscritores á nuestro diario nos remite en frances el artículo siguiente, que traducimos al español para conocimiento de nuestros lectores:

"En uno de los números anteriores del *Monitor Republicano* se ha publicado un pequeño artículo en el que se decia que algunas señoras mexicanas iban á elevar una exposicion en contra de la libertad religiosa. En contraposicion á esa idea he oido decir que muchas señoras, tambien mexicanas, iban igualmente á dirigir á la autoridad competente una peticion para que se apruebe en la República la tolerancia religiosa de cultos. Como esta noticia, que ya circula, ha causado alguna sensacion, me apresuro á manifestar que las personas á quienes me refiero, y á las cuales he oido expresar el deseo de ver realizada en México esa libertad de cultos, son mugeres que han viajado por Europa y han podido ver por sí mismas que léjos de estorbarse esos dos cultos, católico y protestante, se prestan uno á otro una noble emulacion. Dichas señoras creen que esa libertad es natural y justa, y que léjos de causar peligros, es ventajosa al culto católico romano.

Justa, porque para mugeres verdaderamente piadosas y caritativas, es cruel privar á un gran número de individuos de la satisfaccion de ir á adorar á Dios á un templo que le esté consagrado; y sobre todo, quitarle la posibilidad de recibir en sus penas, en sus enfermedades y en su lecho de muerte, los consuelos de la religion por boca de un sacerdote de su comunion.

Natural, por la razon misma de ser justa; y la prueba es, que se halla admitida en todos los países civilizados, aun en Roma, donde desde hace mucho tiempo hay un templo protestante, así como en las principales ciudades de Italia.

Decretada la tolerancia, los ingleses construirian una pequeña capilla, tan sencilla como lo son todos los templos protestantes, y allí irian los domingos, en union de sus familias á oir piadosamente el sermon, que pronunciaria un pastor calvinista ó anglicano. Los alemanes harian otro tanto, y aun podrian servirse del mismo templo con intervalo de algunas horas, así como los protestantes franceses. Nada vemos en esto que motive la alarma á que se entregan ciertas gentes que no comprenden la ley, y que la temen como se teme lo desconocido.

¡Pero y el proselitismo!—Se me dirá. Tranquilícense, es muy poco de temerse y es casi imposible en México. El protestantismo, de una sencillez que raya casi en sequedad, es antipático al carácter de un pueblo jóven, de un pueblo que necesita un culto que hable á sus sentidos. Los mexicanos son y serán siempre católicos romanos.

He dicho que el contacto seria ventajoso. La experiencia de los países donde se practican los dos cultos, prueba suficientemente esta idea. En Francia, en Suiza, en Bélgica y en Alemania, el clero romano es el mas instruido y de costumbres mas dignas y mas puras.

Mucho mas podria decirse sobre este punto; pero no es de mi resorte y dejo al tiempo y á las luces que operen. La libertad de cultos no es la menos brillante ni la menos eficaz para la civilizacion. Por eso la reclamo en nombre de la humanidad, de la justicia y del interes religioso y político del país.—*Un protestante.*

(El Monitor.)

Por los artículos sin firmar.—José Indelicato.

Oaxaca.—Impreso por Ignacio Rincon.—1856.

Biblioteca Universitaria Francisco Burgoa